

**LOCAL | Empleo**

**Publicadas las bases de la bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio de la empresa Servicios Públicos de Priego S.L.**

**El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 28 de enero**

**Redacción**

Lunes 13 de enero de 2020 - 15:53



El Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba ha publicado hoy las bases de la bolsa de trabajo mediante concurso de méritos de auxiliares para el servicio de ayuda a domicilio de la empresa Servicios Públicos de Priego SL.

Según la convocatoria, su objeto es la creación de una bolsa de trabajo por medio de la cual, y durante su periodo de vigencia, se cubran los puestos de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Municipal y Servicio Ayuda a Domicilio Dependencia. Contrataciones que se producirán para aquellas plazas que resulten necesarias a fin de cubrir nuevas demandas de usuarios, y vacantes temporalmente debidas a vacaciones, bajas por enfermedad, maternidad, paternidad, excedencias, etc.

La bolsa de trabajo tiene como fin dotar a la Empresa Pública Servicios Públicos de Priego SL del personal más capacitado y preparado siguiendo criterios de equidad y discriminación positiva en los casos contemplados en la Ley para conseguir los objetivos propuestos en el Programa del Servicio de Ayuda a Domicilio de Priego de Córdoba.

La presente Bolsa permanecerá vigente en tanto subsistan las causas que motivaron su convocatoria. E independientemente de lo anterior, la Bolsa se podrá abrir en cualquier momento, con carácter extraordinario y urgente, en un nuevo plazo de incorporaciones, en caso de que la Bolsa constituida quede sin aspirantes, y surjan necesidades en el servicio. Dicha apertura extraordinaria se regirá en todo su procedimiento por lo establecido en las presentes bases.

La modalidad del contrato dependerá de las circunstancias del puesto a cubrir temporalmente y será de duración determinada, bien de obra o servicio, por tiempo determinado, bien eventual por circunstancias de la producción.

La duración de los contratos estará supeditada a la duración concreta de la necesidad urgente y perentoria acaecida, por lo que una vez finalizada esta, se entiende finalizado el contrato. En todo caso, cada integrante de la bolsa será contratado por un máximo de 6 meses de manera continuada o acumulada durante la vigencia de la bolsa, excepto para cubrir los puestos por incapacidad temporal o excedencias, cuya duración será por el tiempo necesario hasta la incorporación de su titular.

A partir del cumplimiento de estos seis meses, de la finalización de la incapacidad temporal o excedencia (superior siempre a seis meses), se pasará a integrar la bolsa nuevamente.

El carácter del contrato será temporal y en régimen de dedicación a tiempo completo o parcial, según las

necesidades del servicio.

La jornada completa de trabajo será la legalmente establecida, fijándose los días de descanso y el horario según cuadrante, de manera flexible en razón de las circunstancias y las características del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La jornada de trabajo a tiempo parcial será inferior y en proporción a la de un trabajador a tiempo completo según convenio, fijándose los días de descanso y el horario según cuadrante, de manera flexible en razón de las circunstancias y las características del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir antes de que termine el último día de presentación de instancias una serie de requisitos y titulaciones que pueden consultarse en la publicación del BOP.

Las instancias solicitando formar parte de la Bolsa se presentarán en modelo oficial facilitado a los aspirantes y, de manera provisional mientras entra en funcionamiento el registro de la empresa, en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba en el Registro General, siendo el plazo máximo para realizar dicha solicitud el 28 de enero.